

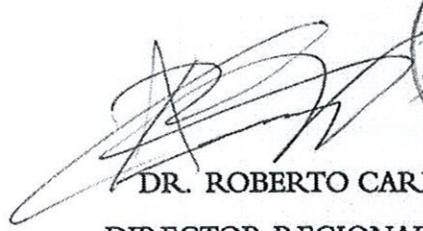
MINISTERIO DE SALUD  
REGIÓN PARACENTRAL DE SALUD

REF DRSP-004/2023 ✓

El infrascrito Director de la Región de Salud Paracentral, dependencia del Ministerio de Salud, a las ocho horas del día cinco de mayo de dos mil veintitrés, en referencia al Proceso Administrativo Sancionatorio, en contra del señor **PAULINO AMAYA NAJARRO**, de generales ya conocidas en éste proceso, en calidad de propietario del establecimiento denominado **“AUTO HOTEL ARIZONA”**, ubicado en kilómetro 50 carretera a Ilobasco, municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a quien se le atribuye la infracción grave en contra de la salud, tipificada en el artículo 284 numeral 21 en relación con el artículo 105 del Código de Salud, promovido por la Doctora María de los Ángeles Recinos Escobar su calidad de Directora de la Unidad de Salud Especializada de Ilobasco, en fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno, con lo que da inicio al proceso administrativo sancionatorio correspondiente el cual fue notificado el trece de septiembre de dos mil veintiuno. Posteriormente a dicha notificación no se realizó acto administrativo alguno que diere impulso al proceso en comento y habiendo transcurrido veintinueve meses desde el último acto administrativo y de acuerdo en lo establecido en los artículos 111, 117 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 133 del Código Procesal Civil y Mercantil ha transcurrido el periodo de tiempo que permite configurar el instituto de la caducidad por inactividad procesal.

Por lo que considerando lo antes mencionado y con base al artículo 85 del Código de Salud y los artículos 89 inciso 1 y 2, 111, 114 numeral 2, 117, todos de la Ley de Procedimientos Administrativos **RESUELVO**: declárese la **CADUCIDAD** al Proceso Administrativo Sancionatorio iniciado en contra del señor **PAULINO AMAYA NAJARRO** propietario del establecimiento denominado **“AUTO HOTEL ARIZONA”**, situado en kilómetro 50 carretera a Ilobasco, municipio de Ilobasco departamento de Cabañas.

**Notifíquese y Archívese.**



**DR. ROBERTO CARLOS RENDEROS PINEDA**  
**DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**

RCRP/UJ